

DECRETO N° 583. /
CHIGUAYANTE, 28 JUN 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 112 de la Coordinadora Desarrollo Local y Proyecto Educativo; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/2013 de fecha 17 de Junio del 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Publicidad Gigantografía DAEM, Fondos SEP" al proveedor Gastón Saldías Navarrete y Compañía Limitada RUT: 78.456.430-4, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la adquisición de "Publicidad Gigantografía DAEM, Fondos SEP" al proveedor Gastón Saldías Navarrete y Compañía Limitada RUT: 78.456.430-4, por un monto total de \$392.700.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.07 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/LFP/CRF/CSN/KLP/igr

Distribución:

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

Daem (3).

Centro de Costos SEP DAEM.

Transparencia.

Por orden del Sr. Alcalde



HECTOR OLIVERA NORIEGA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

